

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05-001-40-03- 016-2015-00193 -00
Demandante	URBANIZACIÓN LAS COMETAS P.H.
Interesado	HEREDEROS DE RAUL JARAMILLO Y OTROS
Asunto	INCORPORA - ORDENA ENVÍO NOTIFICACIÓN PERSONAL

Se incorporan al expediente constancia de envío de la notificación del nombramiento a la curadora ad-litē a través de medios electrónicos.

De igual forma se incorpora memorial allegado por dicha curadora, mediante el cual solicita se le envíe a su correo electrónico el acta de notificación personal y el traslado de la demanda.

Al respecto, se debe indicar a la memorialista que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, la notificación personal indicada en los Arts. 290 y 291 del C.G del P., podrá realizarse de manera virtual, por lo que el Despacho procederá a enviar la correspondiente notificación junto con su traslado al correo electrónico de la abogada. Entendiéndose que la notificación se entenderá surtida desde la fecha de su envío.

Es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieren en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por:

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # __158_____</p> <p>Hoy 15 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>
--

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f29c2433c2077cf97e0519442d66d680075c28b5630d4249c716c8813obe4d4

Documento generado en 14/12/2020 07:28:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>